



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022

LA GACETA

Diario Oficial



RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por RICARDO SALAS ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2020.02.28 15:43:31 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 2 de marzo del 2020

AÑO CXLII

Nº 41

120 páginas

MEJORAMOS
para usted



Contáctenos por Whatsapp

Haga sus consultas fácil y rápido

 8599-1582



Imprenta Nacional
Costa Rica

PARTIDO POLÍTICO	CARTAGO	PARAÍSO	LA UNIÓN	JIMÉNEZ
NUEVA GENERACIÓN	-	-	615	-
NUEVA REPÚBLICA	880	151	1 594	66
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	778	-	390	1 639
RESCATE CANTONAL LA UNIÓN	-	-	2 002	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	4 077	748	411	34
TURRIALBA PRIMERO	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 500	1 353	2 074	476
UNIDOS PODEMOS	1 066	862	116	567
UNIÓN GUARQUEÑO	-	-	-	-
VERDE ECOLOGISTA	521	87	154	48
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	51 019	18 278	22 875	6 281

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	TURRIALBA	ALVARADO	OREAMUNO	EL GUARCO
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	-	-	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	5 422	1 106	2 160	1 084
ACTUEMOS YA	-	36	1 830	138
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	1 648	-	1 403	-
ALIANZA SOCIAL POR LA UNIÓN	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	299	-	123
LA FUERZA DE LA UNIÓN	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	3 227	2 023	2 105	5 169
LIBERAL PROGRESISTA	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	4 827	982	-	321
NUEVA REPÚBLICA	544	-	185	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	-	-	200	-
RESCATE CANTONAL LA UNIÓN	-	-	-	-
RESTAURACIÓN NACIONAL	214	-	1 465	605
TURRIALBA PRIMERO	2 427	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 493	-	1 176	4 408
UNIDOS PODEMOS	653	253	2 522	641
UNIÓN GUARQUEÑO	-	-	-	1 659
VERDE ECOLOGISTA	346	78	119	79
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	20 801	4 777	13 165	14 227

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.—El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.—De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá. **Por tanto,**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

CARTAGO		
ALCALDE		
105890526	MARIO REDONDO POVEDA	ADC
VICEALCALDE PRIMERA		
304300227	SILVIA ALVARADO MARTINEZ	ADC
VICEALCALDE SEGUNDO		
900650277	VICTOR MANUEL CARBALLO ZEULI	ADC
PARAÍSO		
ALCALDE		
304200517	CARLOS MANUEL RAMIREZ SANCHEZ	PLN
VICEALCALDE PRIMERA		
301940269	MARTA ELIDA AVENDAÑO MATA	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
116280835	LUIS DIEGO CALDERON SANCHEZ	PLN
LA UNIÓN		
ALCALDE		
108940053	CRISTIAN TORRES GARITA	PLN
VICEALCALDE PRIMERA		
108080583	MARIBELL ALVAREZ MORA	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
113830367	RANDALL DAVID CHACON MOLINA	PLN
JIMÉNEZ		
ALCALDESA		
302680501	LISSETTE FERNANDEZ QUIROS	PLN
VICEALCALDE PRIMERO		
304290481	LUIS MARIO PORTUGUEZ SOLANO	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
303190278	WILBER CORDERO PEREIRA	PLN
TURRIALBA		
ALCALDE		
303960013	LUIS FERNANDO LEON ALVARADO	PAC
VICEALCALDE PRIMERA		
303310157	MILAGRO ROW ARIAS	PAC
	C.C. MILAGRO ROWE ARIAS	
VICEALCALDE SEGUNDO		
302660648	SERGIO JIMENEZ RIOS	PAC

ALVARADO

ALCALDE		
302520434	JUAN FELIPE MARTINEZ BRENES	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
107280152	MARJORIE ISABEL HERNANDEZ MENA	PLN
VICEALCALDESA SEGUNDA		
305040592	INGRID DAYANA HERNANDEZ RAMIREZ	PLN
OREAMUNO		
ALCALDE		
304270110	ERICK MAURICIO JIMENEZ VALVERDE	UP
VICEALCALDESA PRIMERA		
113300357	VIVIANA CARPIO CARPIO	UP
VICEALCALDE SEGUNDO		
302430510	JUAN MIGUEL MORA MASIS	UP
EL GUARCO		
ALCALDE		
302510212	VICTOR LUIS ARIAS RICHMOND	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
900550896	GERARDINA CORDERO MONTERO	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
304110758	FRANCISCO RAMIREZ BRENES	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Luz de Los Angeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.—1 vez.—Exonerado—(IN2020439591).

N° 1282-E11-2020.—Tribunal Supremo de Elecciones.—San José, a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte.

Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

Resultando:

1°—Que de conformidad con lo establecido en el decreto N° 19-2019, publicado en *La Gaceta* N° 194 del catorce de octubre de dos mil diecinueve, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2°—Que para la elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3°—Que la respectiva votación se celebró el día domingo dos de febrero de dos mil veinte, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

Considerando:

I.—Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para elegir alcaldías y vicealcaldías de los cantones de la provincia de Heredia, se derivan los siguientes resultados:

PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	BARVA	SANTO DOMINGO	SANTA BÁRBARA	SAN RAFAEL
ACCIÓN CIUDADANA	1 880	1 162	572	411	785
ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA	-	-	-	1 206	-
AVANCE ISIDREÑO	-	-	-	-	-
BARVA UNIDA	-	427	-	-	-

PROVINCIA HEREDIA: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	HEREDIA	BARVA	SANTO DOMINGO	SANTA BÁRBARA	SAN RAFAEL
NUEVA GENERACIÓN	-	999	-	957	-
NUEVA REPUBLICA	1 465	1 112	560	532	717
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	556	2 812	-	1 318	120
RESTAURACIÓN NACIONAL	429	192	288	126	127
SENTIR HEREDIA	2 224	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	4 647	1 108	1 833	1 723	3 392
UNIDOS PODEMOS	-	348	265	205	479
UNIÓN DOMINGUENA	-	-	1 320	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	26 263	12 677	12 223	10 020	11 812

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

PROVINCIA CARTAGO: VOTOS VÁLIDOS PARA ALCALDÍAS Y VICEALCALDÍAS POR CANTÓN SEGÚN PARTIDO ELECCIONES 2 DE FEBRERO DE 2020

PARTIDO POLÍTICO	SAN ISIDRO	BELÉN	FLORES	SAN PABLO	SARAPIQUÍ
ACCIÓN CIUDADANA	378	319	-	1 209	1 620
ALIANZA DEMOCRATA CRISTIANA	-	-	-	-	-
AVANCE ISIDREÑO	483	-	-	-	-
BARVA UNIDA	-	-	-	-	-
COALICIÓN UNIDAD POR FLORES	-	-	2 051	-	-
COALICIÓN UNIÓN BELEMITA	-	2 123	-	-	-
FRENTE AMPLIO	-	-	-	-	-
INTEGRACIÓN NACIONAL	-	-	-	-	90
LIBERACIÓN NACIONAL	1 293	1 636	2 476	2 112	4 824
MOVIMIENTO AVANCE SANTO DOMINGO	-	-	-	-	-
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-	-	950
NUEVA REPUBLICA	151	167	246	879	2 234
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	-	-	-	-	922
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	21	114	1 640	-	281
RESTAURACIÓN NACIONAL	54	52	144	115	339
SENTIR HEREDIA	-	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	3 070	3 695	-	3 775	1 000
UNIDOS PODEMOS	499	-	63	-	477
UNIÓN DOMINGUENA	-	-	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 949	8 106	6 620	8 090	12 737

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

II.—El artículo 202 del Código Electoral establece que las alcaldías y vicealcaldías municipales se elegirán por el sistema de mayoría relativa en su cantón.

III.—De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá. **Por tanto,**

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las alcaldías y vicealcaldías primeras y segundas de las municipalidades de los cantones de la provincia de Heredia, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, según el siguiente detalle:

HEREDIA

ALCALDE		
900490376	JOSE MANUEL ULATE AVENDAÑO	PLN
VICEALCALDE PRIMERA		
900910602	ANGELA ILEANA AGUILAR VARGAS	PLN
VICEALCALDE SEGUNDA		
401040864	MERCEDES HERNANDEZ VARGAS	PLN
	BARVA	
ALCALDE		
112140186	JORGE ANTONIO ACUÑA PRADO	PRSC
VICEALCALDE PRIMERA		
108580497	KATTIA ZAMORA ARGUEDAS	PRSC
VICEALCALDE SEGUNDA		
205290647	MARIA DE LOS ANGELES ALFARO GOMEZ	PRSC
	SANTO DOMINGO	
ALCALDE		
401310742	ROBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ	MAS
VICEALCALDE PRIMERA		
113220180	JENDRY MADRIGAL VASQUEZ	MAS
VICEALCALDE SEGUNDO		
203200558	ARMANDO ENRIQUE VASQUEZ ROJAS	MAS
	SANTA BÁRBARA	
ALCALDE		
401900646	VICTOR MANUEL HIDALGO SOLIS	PLN
VICEALCALDE PRIMERA		
107860853	ELIANA MARIA VIQUEZ SALAS C.C. ELEANA VIQUEZ SALAS	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
112690558	BRYAN BERNARDO PEREZ ZUMBADO	PLN
	SAN RAFAEL	
ALCALDE		
109020177	VERNY GUSTAVO VALERIO HERNANDEZ	PLN
VICEALCALDE PRIMERA		
401940295	ROXANA FRANCIENIE MORERA BRENES	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
401870661	JUAN DANIEL RAMIREZ SANCHEZ	PLN

SAN ISIDRO

ALCALDESA		
401500657	ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ	PUSC
VICEALCALDE PRIMERO		
401470957	MARVIN CHAVES VILLALOBOS	PUSC
VICEALCALDE SEGUNDO		
114510987	MANUEL ALONSO RODRIGUEZ VIQUEZ	PUSC
	BELÉN	
ALCALDE		
401240551	HORACIO ALVARADO BOGANTES C.C. HORACIO MARTIN ALVARADO BOGANTES	PUSC
VICEALCALDESA PRIMERA		
401280702	THAIS MARIA ZUMBADO RAMIREZ	PUSC
VICEALCALDESA SEGUNDA		
401350518	MARIA LIDIETTE MURILLO CHAVES FLORES	PUSC
ALCALDE		
112080792	EDER JOSE RAMIREZ SEGURA	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
401710117	MELIZA MARIA BERNINI ESQUIVEL C.C. MELISSA BERNINI ESQUIVEL	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
501660396	GERARDO ANTONIO ROJAS BARRANTES SAN PABLO	PLN
ALCALDE		
501930295	BERNARDO PORRAS LOPEZ	PUSC
VICEALCALDESA PRIMERA		
107490761	MARTA ELENA SALAS SALAS	PUSC
VICEALCALDESA SEGUNDA		
113980323	DANIELA MILENA AZOFEIFA SANDOVAL SARAPIQUÍ	PUSC
ALCALDE		
700750997	PEDRO ROJAS GUZMAN	PLN
VICEALCALDESA PRIMERA		
206780275	VANESSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PLN
VICEALCALDE SEGUNDO		
401520994	ORLANDO MARTIN BRENES VARELA	PLN

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de este Tribunal.—Luis Antonio Sobrado González, Presidente.—Eugenia María Zamora Chavarría, Vicepresidenta.—Max Alberto Esquivel Faerron, Magistrado.—Luz de Los Ángeles Retana Chinchilla, Magistrada.—Luis Diego Brenes Villalobos, Magistrado.—Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General.— 1 vez.—(IN2020439598).

EDICTOS

Registro Civil-Departamento Civil
SECCIÓN DE ACTOS JURÍDICOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

Expediente N° 31199-2018.—Registro Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las once horas cuarenta y siete minutos del veintinueve de enero de dos mil veinte. Procedimiento administrativo tendiente a la cancelación del asiento de nacimiento de William Álvaro Duarte Blanco, número doscientos setenta y uno (0271), folio ciento treinta y seis (136), tomo treinta y cuatro (0034) del Partido Especial, por aparecer inscrito como Álvaro Williams Rojas Duarte, en el asiento número ochocientos setenta y seis (0876), folio cuatrocientos treinta y ocho (438), tomo setenta y dos (0072), de conformidad con el artículo 64 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y del Registro Civil. Según lo establecido en el artículo 66 de la precitada ley, practíquese la respectiva anotación de advertencia en el asiento de nacimiento N° 271. Se previene a las partes interesadas para que aleguen sus derechos, dentro de los ocho días posteriores a la primera publicación.—Irene Montanaro Lacayo, Jefe.—O. C. N° 4600028203.—Solicitud N° 184616.—(IN2020438583).

Expediente N° 52515-2019.—Registro Civil.—Sección de Actos Jurídicos.—San José, a las doce horas treinta y seis minutos del seis de diciembre del dos mil diecinueve. Procedimiento administrativo de cancelación del asiento de nacimiento de Juan Bosco de Jesús Pereira Garita, número setecientos veintiséis, folio trescientos sesenta y tres, tomo doscientos setenta y ocho de la provincia de Cartago, por aparecer inscrito como Juan Bosco de Jesús Pereira Garita en el asiento número novecientos sesenta